

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

3955

ORDEN de 30 de julio de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

RESUELVO:

Primero.– Cesar a D. Ander Curiel Ayuso, como Asesor en Materia de Empleo e Inclusión del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo (código: 5322, dotación: 1), por pasar a ocupar otro cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el día 6 de agosto de 2024. Esta fecha será coincidente con el último día de prestación de servicios.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2024.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo,
MIGUEL TORRES LORENZO.